

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43827 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1229/2020, por auto de fecha 20/11/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a SMART DREAMS FACTORY, S.L., con CIF: B87541652, y domiciliado en Glorieta de Quevedo, n.º 5, interior 1.º dcha, 28015 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D. Eugenio Margareto Alburquerque, con domicilio postal en C/ Jenner, n.º 6, 1.º, 28010 Madrid, teléfono: 913086060, fax: 913080910, y dirección electrónica e.margareto@dikei.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 23 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A200058513-1